

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 35/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Martínez Escalona frente a Fondo de Garantía Salarial y Grupo Mediación Asesoría y Organización, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de ejecución, de fecha 24 de junio de 2020, frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma Grupo Mediación Asesoría y Organización, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.695/20)

